

de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don José Manuel Caride Echegaray, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don José Manuel Pereira Cortina, representado por el Procurador don Manuel Castells López, contra doña María Dolores González Seoane, «Pereira e Hijos, Sociedad Limitada», doña Desirée García González y don Roberto Carlos García González, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1998, para la segunda el día 8 de junio de 1998 y para la tercera el día 8 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7 del Banco de Bilbao Vizcaya (sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo), y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.1036.90, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Seis doceavas partes indivisas en pleno dominio y dos doceavas partes indivisas del usufructo de la finca 18.938. Inscrita al tomo 611 de Vigo, folio 85, descrita como: «Urbana. Trece. Vivienda C, emplazada en el piso tercero de la casa señalada con los números 91 y 93, actualmente números 81 y 83 de la calle Urzaiz, de Vigo. Tiene su acceso por la escalera del portal número 91, actualmente número 81. Mide 128 metros cuadrados, y linda: Al norte, caja de escaleras, vivienda B de la misma escalera, patio de luces propio del edificio y patio de luces común con el de don José Prado y otros; sur, calle Urzaiz, patio de luces propio del edificio y patio de luces común con el de don José Prado y otros; este, vivienda B de la escalera del portal número 93, actualmente número 83, patio de luces propio del edificio y caja de escaleras, y oeste, casa de don José Prado y otros, y patio común con la misma».

Valorado en 7.861.350 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—Ante mí, el Secretario.—17.334.

VILALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilalba (Lugo) y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don José Gómez Peón, se tramita expediente con el número 2/1998, sobre declaración de ausencia de su hermano don Manuel Gómez Peón, natural de Castiñeira, parroquia del Burgo, Muras (Lugo), hijo de Manuel y de Oliva, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1964, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilalba (Lugo) a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—13.628.

y 2.ª 3-4-1998

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1997, a instancias de «Sociedad Fomento Industrial de Extremadura, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 22 de junio de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 17 de julio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de «Mercantil Procesos Metálicos del Sur, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores el tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana: Tierra al sitio del Carneril, en término de Villafranca de los Barros, en la carretera de Fuente Maestre a Villafranca de los Barros, que tiene una superficie de 82 áreas 12 centiáreas, que linda: Al este, con la vía férrea de Mérida a Sevilla y en parte vía apartadero de «Forjas y Aceros del Guadiana, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Fuente del Maestre; oeste, con finca vendida a la Cooperativa y Caja Rural San Isidro, y norte, con otra que también adquirió dicha sociedad. Consta de dos naves industriales unidad entre sí, de 111 metros 11 centímetros de longitud por 18 metros

de ancho cada nave, lo que hace un total de 4.000 cuadrados construidos de naves industriales. Adheridos a las naves industriales hay construidos un edificio de dos plantas para oficinas y servicios, con superficies por plantas de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.837, libro 308 de Villafranca de los Barros, folio 142, finca número 20.046-N, inscripción octava.

Valor: 90.000.000 de pesetas.

Dado a Villafranca de los Barros a 9 de marzo de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—17.377.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 2.092.991 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de costas e intereses, a instancias de Caja de Crédito de Callosa d'en Sarriá, representada por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra don Juan José Ronda Pérez y doña Joaquina Camallonga Sanchis, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.17.0118.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin la cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas a celebrar, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.